

**INFORME DEL COMISARIO A LOS ACCIONISTAS DE
TEXTIL SAN PEDRO S.A.
SOBRE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2010**

En cumplimiento, con disposiciones legales y estatutarias, tengo a bien poner a consideración y conocimiento de la Junta General de Accionistas, el presente informe sobre el ejercicio económico, comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.

1. Cumplimiento por parte de los administradores a las resoluciones de las Juntas Generales Universales de Accionistas.

Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de Marzo de 2010 para conocer lo siguiente:

Conocimiento de la gestión administrativa y financiera de la compañía correspondiente al año 2009, a través del informe del Gerente General

Conocimiento de los informes de Comisario y de Auditores Externos.

Conocimiento y resolución sobre el Balance de Situación General y sobre Estado de Resultados, correspondiente al ejercicio económico de año 2009.

Resolución sobre el destino de las utilidades.

Conocimiento y resolución sobre el Plan de Acción para la aplicación de las Normas NIIF y NIC

Designación de Comisario y Auditor Externo.

Los administradores han dado cumplimiento a todas las resoluciones de esta Junta General Universal Ordinaria de Accionistas.

Sobre el conocimiento y resolución del Plan de Acción para la aplicación de las Normas NIIF y NIC y conforme a las resoluciones de la Superintendencia de Compañías:

No.08.G.DSC.010 que dispone que las NIIF serán de aplicación obligatoria para las entidades sujetas al control de la Superintendencia.

No.SC.DS.G.09.006 emite el instructivo para la implementación de los principios contables de las NIIF

Textil San Pedro S.A. inició el 1 de Enero de 2011 la aplicación de las NIIF y NIC en cumplimiento de éstas resoluciones.

En la convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas, para el día jueves 17 marzo de 2011 en el Orden del día a tratarse, numerales 6 y 7 se conocerán:

6.- Los avalúos de bienes inmuebles, maquinaria y equipos al 31 de diciembre de 2009.

7.- Las conciliaciones del Patrimonio al 1 de Enero y 31 de diciembre de 2010.

Las Normas contenidas en las NIIF y NIC cuyo objetivo es reflejar razonablemente la información financiera, va a facilitar la toma de decisiones.

Las Normas contables como la tributaria, expresan y procesan una misma información, por lo cual permiten conciliar la contabilidad en la NIC 12; mientras que los tributos en el Reglamento para la aplicación a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

2. Administradores

La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 23 de julio de 2009, efectuó los nombramientos y designación para un periodo de DOS(2) años, hasta el 23 de julio de 2011 de:

Presidente

Gerente General

Directores principales y suplentes

3. Inversiones y Resultados

3.1 Inversiones y financiamiento:

Se realizaron inversiones en maquinarias y equipos por un monto de

694.000,00

Financiamiento:

- Préstamo Produbanco a un año plazo (vence 08/22/2011) tasa de interés 9,76%

280.000,00

- Crédito directo con los proveedores: Calandra "Ferraza"; Tumbler "Anglada"

177.200,00

- Recursos propios

236.800,00

Por ser inversión nueva, puede acogerse al Art.51 del Reglamento para la aplicación de la LRTI; Tarifas para el cálculo del impuesto a la Renta, 15% sobre el valor de las utilidades que se REINVIERTAN.

694.000,00

3.2. Estado de Resultados (Pérdidas o Ganancias)

1 de enero al 31 de diciembre de 2010

Ventas

6.808.039,00

Costo de Ventas

-3.858.704,00

Utilidad Bruta en Ventas

2.949.335,00

Gastos: Administración, Ventas, Financieros

-1.155.004,00

Utilidad de Operación

1.794.331,00

Otros (gastos) ingresos:

-63.736,00

Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la Renta

1.730.595,00

15% Participación trabajadores

-259.589,00

Utilidad después de Participación de trabajadores

1.471.006,00



3.3. Conciliación para el cálculo del Impuesto a la Renta

Utilidad antes de participación trabajadores e Impuesto a la Renta	1.730.595,00
15% Participación trabajadores	-259.589,00
Utilidad después de Participación de trabajadores	1.471.006,00
Más gastos no deducibles	50.706,00
Base imponible	1.521.712,00
Impuesto a la Renta (25% no reinversión)	380.428,00

3.4. Conciliación del Impuesto a la Renta

Impuesto a la Renta (25% no reinversión)	380.428,00
Menos anticipos	-14.209,00
Menos retenciones en la fuente	-82.987,00
Saldo por pagar	283.232,00

3.5. Conciliación de Utilidades

Utilidad antes de participación trabajadores e Impuesto a la Renta	1.730.595,00
15% Participación trabajadores	-259.589,00
Impuesto a la Renta (25% no reinversión)	-380.428,00
Utilidad Neta antes de Reserva Legal	1.090.578,00
10% Reserva Legal sobre US\$1.090.578,00	-109.058,00
Utilidad Neta a disposición de los accionistas	981.520,00

Reglamento para aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno
R.O.209 del 8 de junio del 2010

Distribución de Dividendos o Beneficios a favor de personas naturales residentes en el Ecuador

El artículo 15 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que los Dividendos o Utilidades distribuidos a favor de personas naturales residentes en el Ecuador constituyen ingresos gravados para quien los percibe debiendo, por lo tanto efectuarse la correspondiente Retención en la Fuente por parte de quien los distribuye.

El valor sobre el que se calculará la retención establecida, será el que deba ser considerado como ingreso gravado dentro del renta global de las personas naturales decir, el valor distribuido mas el impuesto pagado por la sociedad.

Art.51 Tarifas. Para las Sociedades permanentes, calcularán el impuesto a la renta causado, aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que REINVIERTAN en el país y la tarifa del 25% sobre el resto de las utilidades.

Los Estados Financieros: Situación General y de Pérdidas o Ganancias del Ejercicio económico 2010 han sido efectuados de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y guardan correspondencia con los comprobantes de soporte y registros contables, expresando la real situación y resultados de la Compañía.

Los expedientes de Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias, los libros de Acciones y Accionistas están actualizados y archivados conforme a la Ley de Compañías.

Atentamente,

Lcd. Marcelo Costa M.
Comisario

